

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA



TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE ORO Y PLATA

Monedas y lingotes



INFORME TÉCNICO

2021

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El oro es una mercancía muy atractiva para el lavado de activos y en los últimos años ha incrementado su auge con la detección de casos que prueban la alta circulación en la región producto de la intensiva extracción en diferentes países donde mucha de esta actividad se realiza de manera ilegal y es administrada por organizaciones criminales.

Ofrece una ventaja por ser un método de intercambio universal en cualquier economía y permite sustituir el dinero en efectivo por una mercancía que no sufre deterioro como el papel moneda y muchas veces está al margen de la regulación y controles que permitan trazar su origen legítimo.

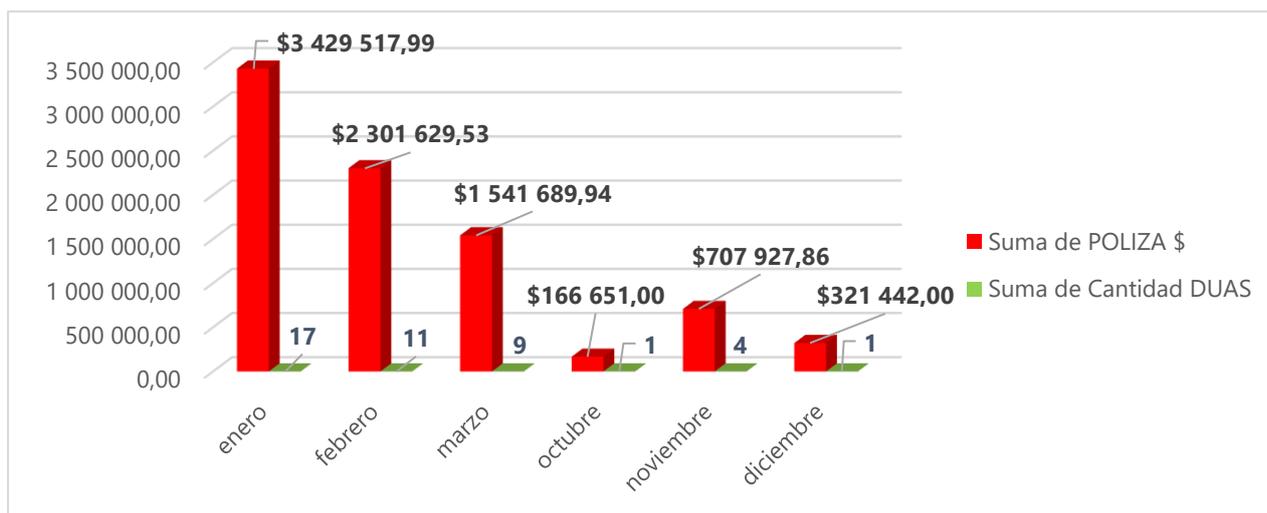
El mercado de oro es altamente lucrativo y por ello es un atractivo para las organizaciones criminales, su extracción ilegal muchas veces se acompaña de otros delitos conexos como la trata de personas con fines de explotación laboral, el uso de sustancias altamente contaminantes y peligrosas, destrucción de bosques, caza furtiva de especies, contaminación de mantos acuíferos que abastecen las zonas aledañas, entre otros.

La Unidad de Inteligencia Financiera fomenta las propuestas sobre la importancia de monitorear intensivamente estas materias y mediante un esfuerzo de concientización y articulación, ha permitido que las diferentes instituciones aúnen sus esfuerzos hacia una mejor detección sobre las manifestaciones relacionadas al movimiento transfronterizo del oro y la plata.

Este documento considera el análisis de casos y datos sobre las declaraciones aduaneras inspeccionadas por el Servicio de Vigilancia Área (SVA) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría durante el período 2020 y el I trimestre del 2021, con el fin de actualizar las alertas y reflejar datos relevantes para la toma de decisiones por parte de las diferentes autoridades.

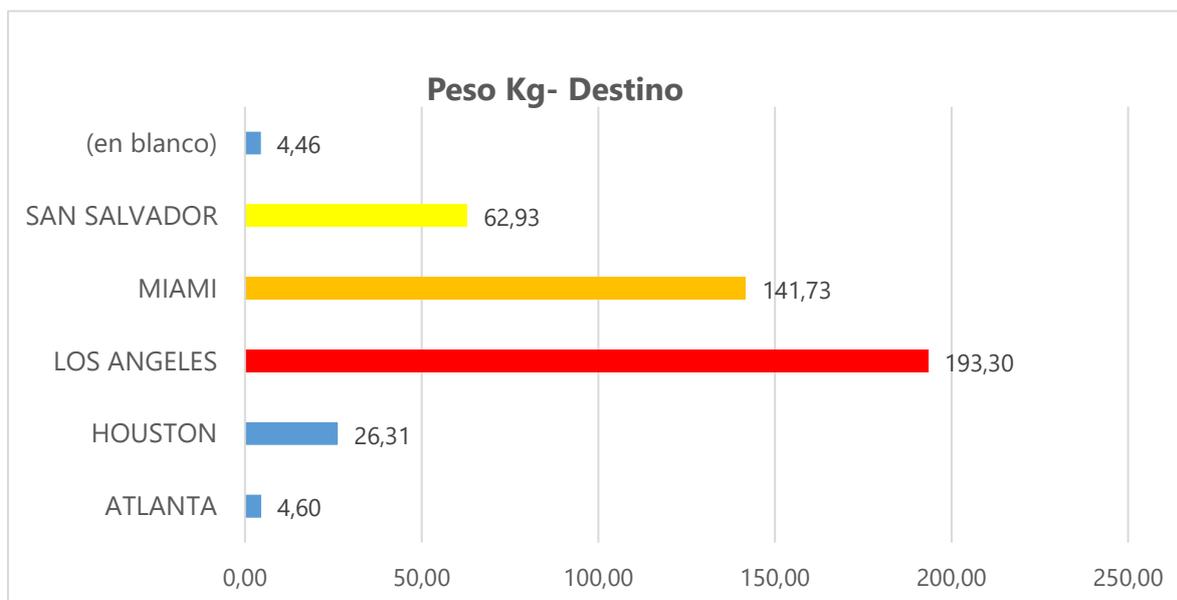
COMPORTAMIENTO PERÍODO 2020 Y I TRIMESTRE 2021

- En el **período 2020** el SVA identificó saliendo del país, 43 declaraciones aduaneras por un total de **US\$8,468,858.32**. En el siguiente cuadro se muestra el monto de las pólizas y DUAS:



En el gráfico anterior se revela una disminución importante a partir del mes de abril 2020, esto se debe muy probablemente a los efectos sobre el cierre de fronteras ante las medidas sanitarias del Covid 19.

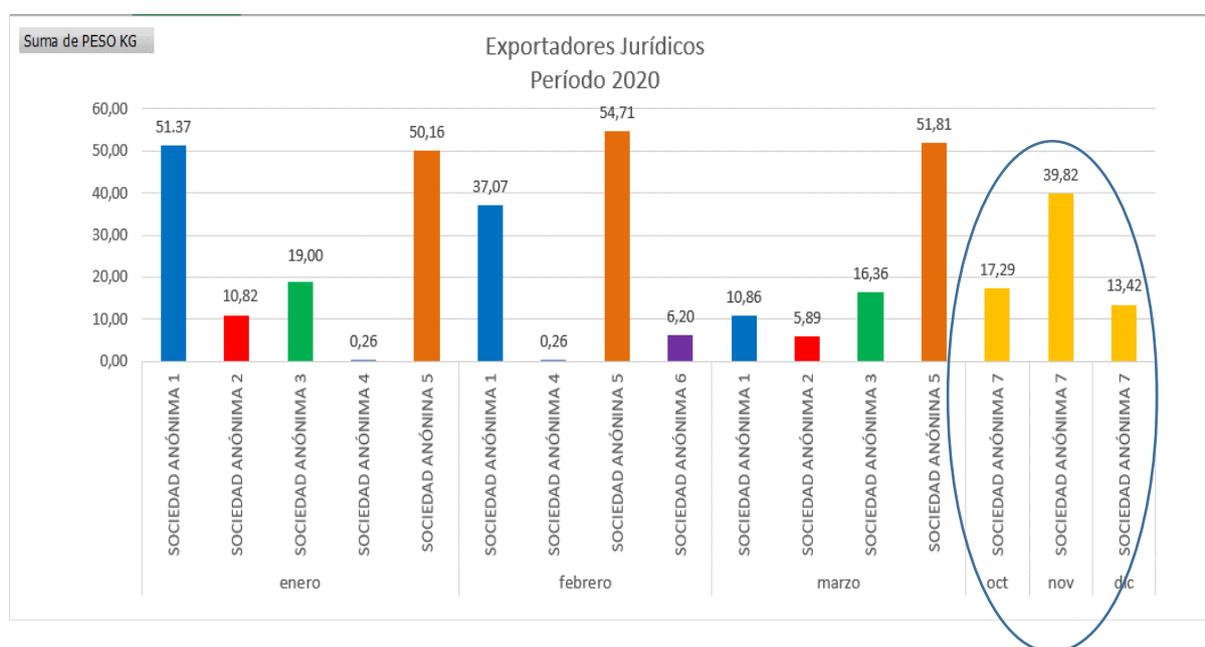
En cuanto al peso expresado en KG y destino de esta mercancía, el comportamiento fue el siguiente:



Variación por exportador (personas jurídicas)

Como dato importante de señalar, es la variación por "Exportador Jurídico" que se presentó en el I trimestre del 2020 y el último trimestre 2020; lo anterior, considerando que durante los meses de abril a setiembre la terminal aérea prácticamente no estuvo operando por las medidas sanitarias COVID 19.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, los exportadores jurídicos que se registran en el I trimestre no registran exportaciones en el último trimestre del 2020:



De acuerdo con los del gráfico anterior, existen empresas recurrentes que se dedican al negocio las cuales solamente registran salidas de mercancía en el I trimestre, en este período las autoridades judiciales llevaron a cabo acciones de allanamientos en el mes de agosto 2020, contra algunas de las empresas registradas en el negocio.

Titular de referencia:

<https://costoricamedios.cr/2020/08/20/23-personas-detenido-por-supuesta-legitimacion-de-capitales-debido-a-extraccion-ilegal-de-oro-en-crucitas/>

23 personas detenidas por supuesta legitimación de capitales debido a extracción ilegal de oro en Crucitas

Se individualiza una única persona jurídica que registra exportaciones en el último trimestre 2020 a través de un único transportista identificado. Esta persona jurídica registra inscripción en el 2019, la cual, por el comportamiento reflejado, pareciera que asume el control de la actividad en su totalidad.

En un informe de inteligencia y reservado, elaborado por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, se hizo referencia a varias empresas que registraban actividad relevante relacionada a la exportación de oro para el período 2018-2020 identificadas como el segundo y tercer exportador más importante en la categoría del capítulo arancelario 71 *"artículos relacionados con oro, metales preciosos o semipreciosos, chapados de metal precioso y mercancías afines"*.

De acuerdo a las inspecciones del SVA del AIJSM, estas sociedades exportaron en el I trimestre 2020 un total de US\$5,254,094.25 (valor aduanero) utilizando la siguiente partida arancelaria:

710812 Las demás formas en bruto

***La partida 710812 corresponde al inciso arancelario que se emplea para el registro de lingotes de oro, respuesta brindada por la autoridad aduanera.**

En las inspecciones del SVA, se recopilan los nombres de las personas físicas (pasajeros) que transportaron la mercancía en el I trimestre 2020, en esa lista se individualizan personas que realizan la actividad de manera recurrente o aislada.



Ilustración 1 <https://isr.co.cr/proyecto/aijs/>

Se ha identificado también a un transportista saliendo con este tipo de mercancía en los meses de enero, febrero y marzo 2020, en representación de una persona jurídica con una estructura compuesta por diferentes personas ligadas que sobresale entre las primeras 10 exportadoras de oro según el estudio que se realizó del período 2018-2020. Estas exportaciones emplearon las siguientes partidas arancelarias:

711291 de oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.

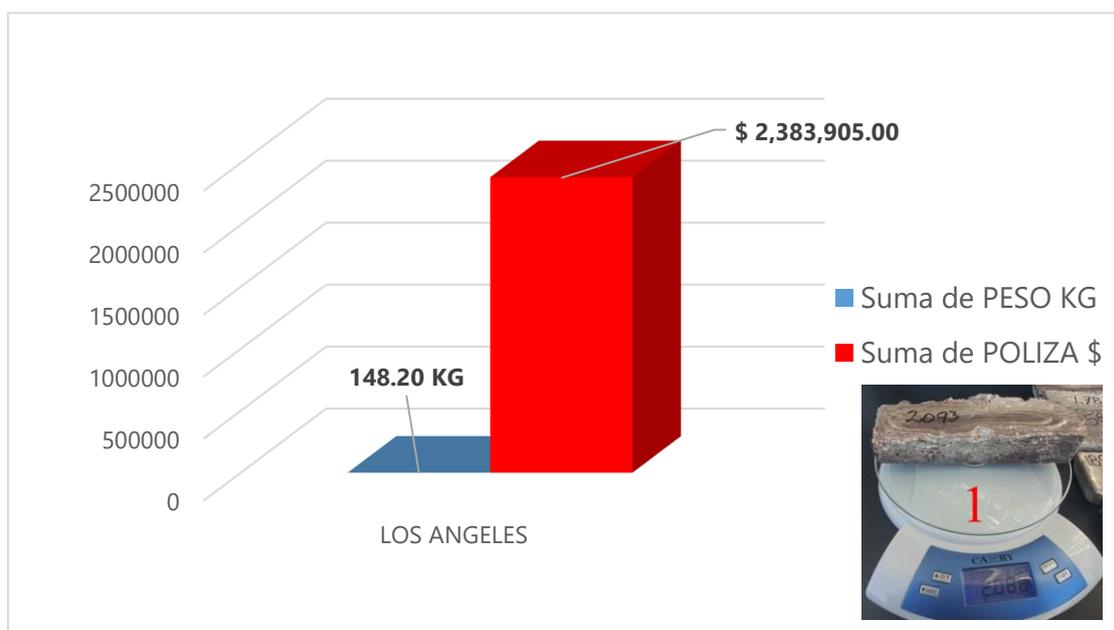
711292 de platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.

Por otra parte, también se determinó una segunda empresa relacionada al mercado utilizando las mismas partidas arancelarias.

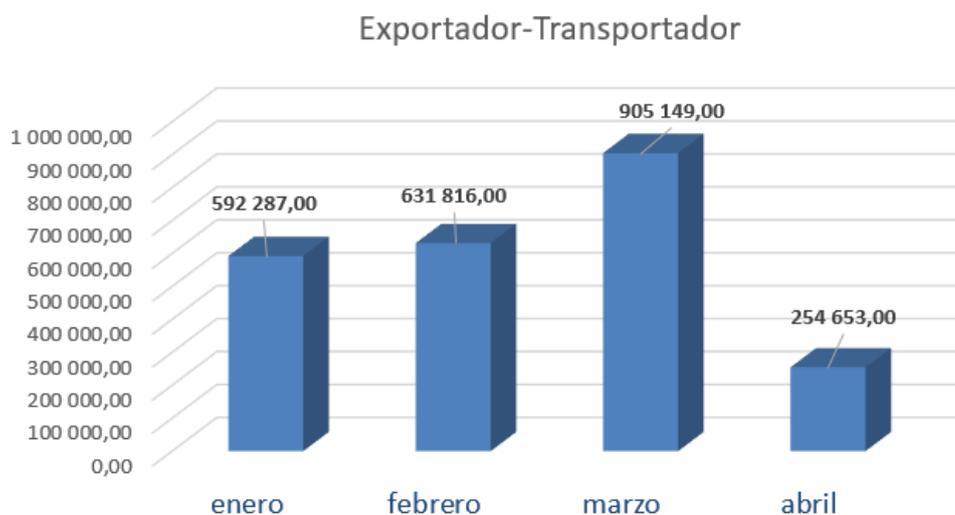
Con relación a las partidas arancelarias que se identificaron en las declaraciones aduaneras del período 2020: "7108", "7112", la Unidad de Inteligencia Financiera había elaborado un informe de análisis confidencial en el período 2020 donde se hace referencia al comportamiento y exposición de estas partidas arancelarias por tipo de régimen y en el mismo se destaca la dificultad que representa para las autoridades determinar su origen y legitimidad, por la forma de cómo se exporta el "oro en bruto (lingotes)", "polvo" y "desechos de metal precioso", además que las autoridades no cuentan con la tecnología adecuada para realizar su labor de manera eficiente.

PERÍODO 2021

En el I trimestre del 2021 el SVA del AIJSM, identificó saliendo del país 8 declaraciones aduaneras relacionadas con exportaciones de oro, plata por un total de US\$2,383,905.00, todas con destino a Los Ángeles.



Como se aprecia en el siguiente gráfico, en el I trimestre 2021 se identifica el mismo exportador bajo la titularidad de una persona jurídica y un único transportista que porta el metal de manera física con el detalle de los siguientes movimientos.



Las partidas arancelarias que se emplearon en las declaraciones aduaneras del I trimestre 2021, corresponden a las siguientes:

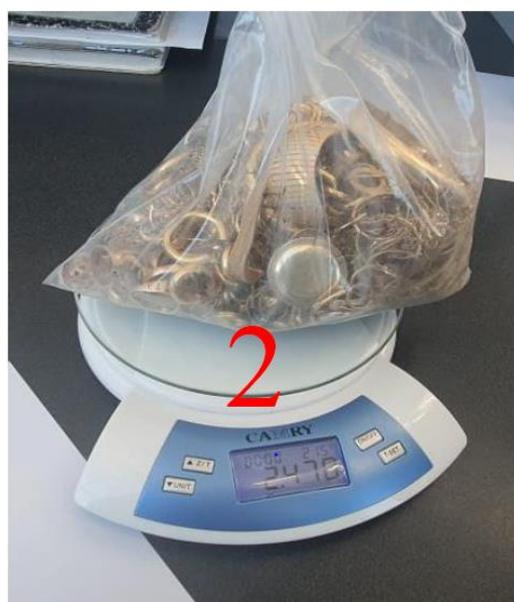
711291 de oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.

711292 de platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.

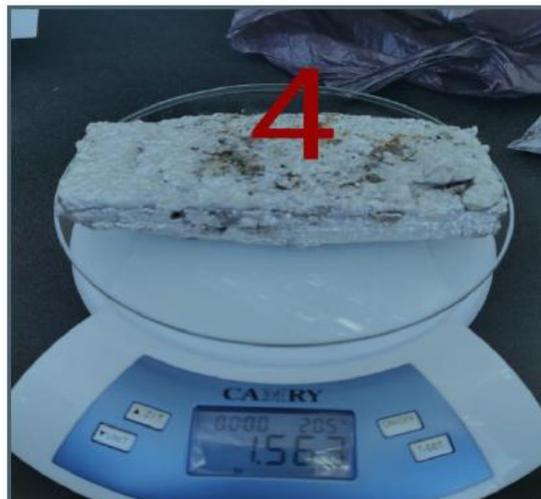
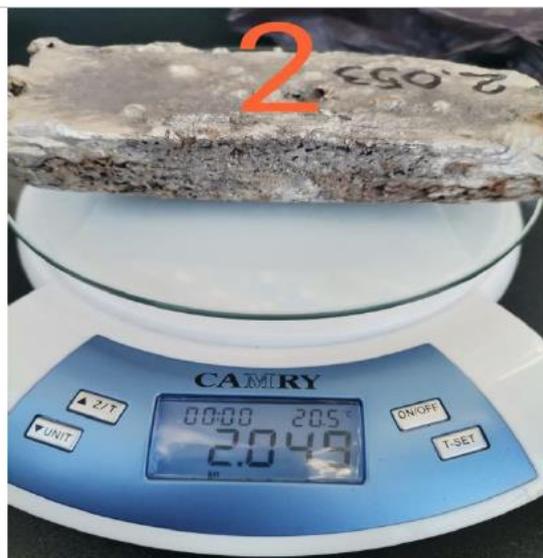
Lo anterior demuestra que en los primeros meses del año 2021 mantienen un comportamiento similar al último trimestre del 2020, donde sobresale el mismo exportador amparado a la persona jurídica que ha centralizado las operaciones.

Esta persona jurídica **exportó entre** octubre 2020 a marzo 2021, 218.74 kg para un total de US\$3,497,680,68 (valor aduanero).

A continuación se muestran algunas imágenes de las mercancías que transporta



Fuente: MSP-DSVA-AIJS



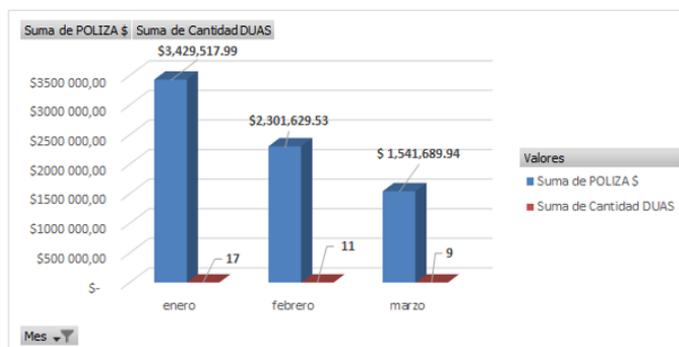
LINGOTES		MEDIDAS		
	PESO GRAMOS	# DUA	DUA 005-2021-064172	
		ANCHO CM	LARGO CM	GROSOR CM
LINGOTE #1	1.575	5.5	14	2.5
LINGOTE #2	2.049	5.5	14.3	2.5
LINGOTE #3	1.060	5.0	14	2.5
LINGOTE #4	1.563	5.5	14.3	2.5
LINGOTE #5	1.503	6.0	14	2.5
LINGOTE #6	1.776	5.7	14	2.5

Fuente informe: MSP- DVA-AIJS

COMPARATIVO 2020 –2021

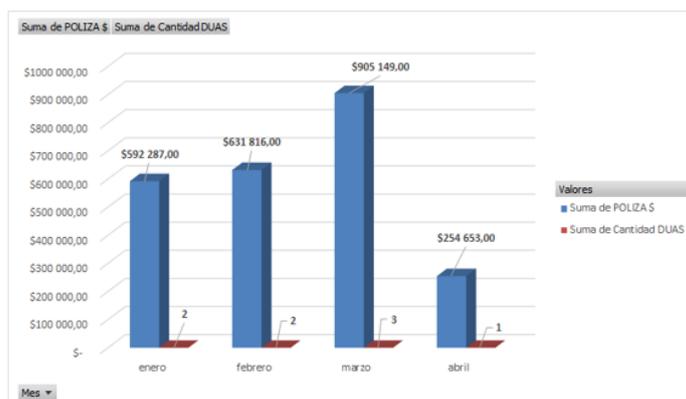
Como se aprecia en los gráficos anteriores, en el I trimestre 2021 se refleja una disminución importante en cuanto a la cantidad de exportaciones y su valor aduanero.

I TRIMESTRE 2020



Mes	Suma de POLIZA \$	Suma de Cantidad DUAS
enero	\$ 3 429 517,99	17
febrero	\$ 2 301 629,53	11
marzo	\$ 1 541 689,94	9
Total general	\$ 7 272 837,46	37

I TRIMESTRE 2021



Mes	Suma de POLIZA \$	Suma de Cantidad DUAS
enero	\$ 592 287,00	2
febrero	\$ 631 816,00	2
marzo	\$ 905 149,00	3
abril	\$ 254 653,00	1
Total general	\$ 2 383 905,00	8

OTRAS MODALIDADES DEL TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE ORO Y PLATA

En los primeros meses del 2021, la Unidad de Inteligencia Financiera ha recibido diferentes reportes de la autoridad aeroportuaria (SVA), de las terminales internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber (Liberia), relacionados con la identificación de movimiento transfronterizo de "**monedas de colección**".



En la siguiente tabla se muestran algunos casos reportados en el presente año relacionado con la portación de monedas de oro y plata.

Fecha	T. Aérea	Datos del pasajero	Movimiento Migratorio
31/01/2021	AIJSM	Sujeto estadounidense	Costa Rica-EEUU
25/03/2021	AIDOQ	Sujeto estadounidense	EEUU - Costa Rica
28/04/2021	AIJSM	Sujeto estadounidense	Costa Rica- Tampa Estados Unidos
11/05/2021	AIDOQ	Sujeto estadounidense	Costa Rica- Los Ángeles EEUU

Debido a que el pasajero no aporta una declaración aduanera, ni documentos que evidencien el valor real y la procedencia de estas monedas, este tipo de casos representan un desafío para las autoridades que efectúan los controles en los puestos de ingreso y salida del país.

El país debe fortalecer el marco jurídico que permita controlar y supervisar este tipo de movimientos transfronterizos de alto riesgo, con lo cual, el único procedimiento que se puede aplicar, es en materia aduanera; sin embargo, se han identificado diferencias de criterio técnico para abordar el ingreso o salida de este tipo de mercancía, aun cuando la mercancía no está acompañada de una declaración aduanera. Estas condiciones dificultan aun más la labor de las autoridades.

Se deben intensificar controles, recaudar información exhaustiva y mantener un monitoreo permanente sobre estas mercancías incluyendo las "monedas de colección", debido a que los datos revelados por el SVA demuestran el aumento de casos de pasajeros llevando consigo sus monedas de un país a otro, principalmente de personas de nacionalidad estadounidense, lo cual enciende las alertas desde el ámbito preventivo, debido a que estos activos resultan muy convenientes como medio de pago para las organizaciones criminales, y la industria de las apuestas, precisamente por tratarse de un bien suntuario, fácil de transportar y persisten las brechas en la regulación. Estas condiciones aumentan los riesgos de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Los hallazgos identificados por el SVA y análisis que realiza la UIF desde la labor preventiva, se comparten con el Ministerio Público y las autoridades que intervienen en los puestos de control, para su debido conocimiento y valoración de los riesgos frente al delito.

Fotografías ilustrativas de casos registrados



Fuente: SVA: (Una caja con 100 monedas)



Fuente: SVA-AIJSM

UIF / ICD